

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN Y CONFECCIÓN DE BOLSA DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN BÁSICA DE OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar procedimiento de selección de profesores especialistas para impartir docencia en el [Programa de Cualificación Básica de Operaciones Básicas de Catering](#), en el módulo profesional específico que se relaciona a continuación:

- Operaciones básicas de Catering.

2. REQUISITOS GENERALES.

El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos según el Decreto 296/1997 del 2 de diciembre del Gobierno Valenciano.

Así mismo, deberán:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua.
- c) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- Estar en posesión de, al menos, título de Grado Superior o equivalente.
- Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

4. SOLICITUDES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO.

La documentación se presentará en la Secretaría del CIPFP Canastell dentro del siguiente horario:

➤ Lunes a viernes de 10:00h a 13:00h

- La presentación de solicitudes serán los días 5 y 6 de julio de 2022.
- Día 7 de julio, publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- Día 8 de julio, reclamaciones.
- Día 11 de julio, publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
- Días 12 y 13 julio, entrevistas personales.
- Día 15 de julio, publicación de las listas provisionales de los especialistas seleccionados.
- Reclamaciones desde el día 18 de julio al 20 inclusive.
- Día 21 de julio, publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

AUTOBAREMACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA			
Especialidad			
Nombre y apellidos		NIF	

		Candidato	C.Evaluación
1. REQUISITOS			
1a Bachiller, Grado Superior o equivalentes.			
1b Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento			
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (10 puntos)			
2.1 Experiencia profesional adquirida en los últimos 5 años (1 punto por año trabajado, máximo 5 puntos)			
2.2 Experiencia docente en el ámbito del área profesional	2.2a Por cada curso completo en el ámbito de la Formación Profesional del sistema educativo en este centro (1 punto, máximo 3 puntos)		
	2.2b Por cada curso completo en el ámbito de la Formación Profesional del sistema educativo en otros centros (1 punto, máximo 2 puntos)		
3. FORMACIÓN (4 puntos)			
3.1 Titulación	3.1a Titulaciones correspondientes a grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos propios universitarios o de experto o especialista y similares (0.5 puntos por cada titulación).		
	3.1b Titulaciones correspondientes a grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas o másteres de hasta 60 créditos ECTS o hasta 1500 horas. (0.75 puntos por cada titulación).		
	3.1c Titulaciones correspondientes a doctorado y enseñanzas de másteres universitarios de más de 60 ECTS o más de 1500 horas (1 punto por cada titulación)		
3.2 Formación directamente relacionada con la especialidad (0,001 punto por cada hora, máximo 2 puntos)			
4. ENTREVISTA PERSONAL (6 puntos)			
		PUNTUACIÓN	

6. JUSTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Con carácter obligatorio:

- Anexo I-Solicitud Profesor/a Especialista
- Fotocopia del DNI. /NIE /Pasaporte
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Original y copia de los certificados formativos.
- Fotocopia compulsada del nombramiento/contrato acompañado de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad, de todos los periodos trabajados como docente en ciclos de F.P. o en cualquier otro tipo de docencia e informe de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social, y/o certificado de servicios en centros públicos.
- Fotocopia del contrato de trabajo, de todos los periodos trabajados e informes de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS.

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.